



CONCURSO Nº EEA_2023_002

Servicio de Limpieza de la Escuela Europea de Alicante

Anexo I – Pliego de condiciones de la FASE I

Capítulo I – Condiciones generales del concurso

La presente licitación consta de dos fases:

- **FASE 1 - Selección de Candidatos:** el objetivo de la 1ª fase es seleccionar a los candidatos que recibirán el pliego de condiciones para la presentación de una oferta.
- **FASE 2 - Presentación de Ofertas y Adjudicación del concurso:** los candidatos seleccionados en la FASE 1 serán invitados a participar en la FASE 2 de presentación de ofertas y adjudicación del contrato.

Artículo 1 – Objeto del concurso

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y DEL CONTEXTO:

La Escuela Europea de Alicante, desea contratar, por medio de un contrato marco, las prestaciones de servicio de limpieza a partir, aproximadamente, del 1 de septiembre de 2023.

El concurso tendrá como objeto la ejecución, por el adjudicatario del concurso, de todas las prestaciones de servicio y suministro de material, equipos, equipamiento y productos necesarios a la limpieza y mantenimiento completo de las instalaciones (interior y exterior del recinto de la Escuela Europea) y su mobiliario, como por ejemplo: clases, estudios, salas polivalentes, zonas cubiertas, pasillos, rellanos, sanitarios, despachos de Dirección, Administración, Secretarías, salas de visitas, salas de profesores, laboratorios, bibliotecas, garaje, locales de servicios –armarios de limpieza, cuarto de calefacción, sótanos, etc.-, casa del conserje, cocinas, comedores, gimnasios, patios y zonas recreativas, pistas deportivas, etc. También incluye la limpieza interior y exterior de todas las superficies acristaladas y fachadas.

Las prestaciones de servicio objeto del contrato se ajustarán a las determinaciones del pliego de condiciones del concurso, a las instrucciones y objetivos a fijar por la Dirección del Centro y a las normas, reglamentos y directivas de las Escuelas Europeas, que sea de aplicación, en especial el Reglamento Financiero que las regula y sus Modalidades de Ejecución.

La Escuela establecerá un contrato marco con el licitador que haya remitido la oferta más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación y el proyecto de contrato.

DEFINICION:

Las especificaciones técnicas se detallarán en la segunda fase del concurso y serán recibidas únicamente por aquellas empresas seleccionadas para la segunda fase del concurso.

MODALIDADES DE EJECUCION:

Se describen igualmente en la segunda fase.

VARIANTES:

No se contemplan variantes.

VOLUMEN:

El volumen estimado del concurso para **48 meses** es de **1.500.000€**.

A título orientativo, la cantidad estimada de horas de mantenimiento cotidiano es de aproximadamente **127 horas/día**, durante 180 días al año más **3.500 horas anuales de trabajos extraordinarios**.

Artículo 2 – Duración del concurso

El contrato marco será establecido por una duración de un año a partir aproximadamente, del 1 de septiembre de 2023, renovable tácitamente hasta tres veces. Al término de este periodo el contrato finalizará de pleno derecho.

Artículo 3 – Personal

Este punto será detallado en la segunda fase del concurso. No obstante, les informamos que existe personal a subrogar. La empresa adjudicataria deberá subrogarse en los contratos de los trabajadores mencionados por un importe total anual de aproximadamente **320.559 €**, que corresponden a la realización de **634,70 horas/semana** de trabajo en dicho periodo.

Artículo 4 – Documentación

Toda documentación aportada por los candidatos al concurso, quedará definitivamente en poder de la Escuela. No se procederá a ninguna devolución, total o parcial, de la misma.

Capítulo II – 1ª FASE: Selección de participantes

El objetivo de esta fase de la licitación es seleccionar a los candidatos que recibirán el pliego de condiciones para la presentación de una oferta.

Primeramente se verificará que los candidatos cumplen todos y cada uno de los requisitos mínimos de participación al concurso, es decir, no encontrándose en algunas de las situaciones contempladas en los criterios de exclusión (ver *Artículo 5*).

La selección de empresas invitadas a participar en el concurso se realizará por medio de una evaluación de la capacidad Económica y Financiera y la capacidad Técnica y Profesional. Al tratarse de un procedimiento restringido, serán seleccionados aquellos participantes que, cumplan con los requisitos mínimos establecidos en estos apartados (ver *Artículos 6 y 7*).

En el Capítulo V se detallan las modalidades prácticas.

Artículo 5 – Condiciones de participación y exclusiones

El objetivo es determinar que empresas se encuentran en disposición de concurrir al proceso de selección y de atribución del concurso. Las empresas que no cumplan con las condiciones establecidas quedarán automáticamente descartadas.

El poder adjudicador se reserva el derecho de verificar la exactitud de los documentos suministrados para la selección de candidatos y de excluir a estos en caso de falsa declaración.

Los candidatos presentarán la declaración jurada que figura en el anexo A facilitada por la Escuela Europea, declarando que no inciden en ninguna de las situaciones de exclusión.

Esta declaración deberá:

- ir debidamente fechada y firmada y presentada ante una instancia administrativa o judicial, notario u organismo profesional cualificado en su país de origen o de procedencia
- ser lo más reciente posible, no pudiendo tener una antigüedad mayor de 4 meses a la fecha de presentación de candidaturas.

La Escuela Europea de Alicante podrá solicitar a los participantes que faciliten las pruebas fehacientes que confirmen que no se encuentra en ninguna de las situaciones arriba mencionadas. El licitador dispondrá de un plazo de 15 días naturales para la presentación de dichas pruebas, so pena de exclusión de la licitación.

En aplicación de la normativa vigente, el contratista tendrá obligación de presentar, lo antes posible, después de la adjudicación del concurso, los certificados pertinentes de antecedentes penales.

Las candidaturas y ofertas presentadas incompletas en fondo o forma serán rechazadas de oficio, salvo que la Comisión de Evaluación estimara la falta subsanable, en cuyo caso solicitaría su reparación.

Artículo 6– Capacidad Económica y Financiera

La selección de empresas invitadas a participar en el concurso se realizará por medio de una evaluación de los criterios económicos y financieros presentados por las empresas.

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación para demostrar que poseen la capacidad económica y financiera suficiente para la ejecución del contrato marco:

Requisitos obligatorios (se descartarán directamente aquellas empresas que no presenten o presenten documentos por importes inferiores a lo estipulado):

1. Cifra de negocios:

Una declaración jurada relativa al volumen global de negocios de los años **2019, 2020 y 2021**. Se exige un volumen mínimo anual de **6.000.000 €**.

2. R.C.

Se presentará un certificado de la aseguradora o una copia de la póliza vigente, certificando la contratación por parte del candidato de un Seguro de Responsabilidad Civil General, con las siguientes sumas aseguradas y garantías mínimas:

- Suma mínima de indemnización: 5.000.000 €/ siniestro
- RC Explotación: 5.000.000 €/ siniestro
- RC Patronal: 5.000.000 €/ siniestro y 5.000.000 €/ víctima

Los candidatos seleccionados deberán comprometerse a mantener en vigor, durante toda la vigencia del contrato, una póliza con al menos estos requisitos mínimos.

3. Beneficios:

Copia de los 3 últimos Impuestos de Sociedades (años 2019, 2020 y 2021), o equivalente, evidenciando el beneficio anual antes de impuestos. Si, por razón justificada, el candidato no estuviera en disposición de aportarlos, adjuntará en su lugar una declaración firmada que contenga el beneficio anual antes de impuestos de dichos ejercicios.

En caso de beneficio medio negativo en los ejercicios mencionados, el candidato deberá aportar algún otro documento de prueba de su capacidad económica y financiera, como por ejemplo declaraciones apropiadas de bancos.

4. Certificados de encontrarse al corriente de pago:

Certificados recientes de las autoridades fiscales y de la Seguridad Social competente del país en que estén establecidos de encontrarse al corriente del pago de las obligaciones con dichas instituciones.

Artículo 7 – Capacidad Técnica y Profesional

La selección de empresas invitadas a participar en el concurso se realizará por medio de una evaluación de los criterios técnicos presentados por las empresas.

Los participantes deberán demostrar que poseen la capacidad técnica y profesional suficiente para ejecutar el contrato marco. A tal fin, deben presentar documentos que cumplan los siguientes criterios:

1. ISO

Certificado oficial de ISO9001 o superior (o certificación equivalente).

2. Organigrama

Organigrama actual, declaración indicando los efectivos medios de la empresa candidata durante los últimos 3 ejercicios (2020 y 2021) y currículum vitae de los principales directivos y mandos responsables de la ejecución del contrato.

3. Contratos

Una relación de 3 contratos de limpieza realizados en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021) de más de 500.000 € en dicho período y certificados de buena ejecución firmados por sus clientes. La comisión de evaluación podrá solicitar, de estimarlo necesario, la visita de alguna de instalaciones mencionadas.

4. Experiencia

Certificado, emitido por el gestor del servicio de limpieza, indicando la experiencia en los 3 años anteriores (2019, 2020 y 2021) en, por lo menos, 2 centros de talla aproximada a 1.000 alumnos.

5. Sistema de control

Declaración jurada de costear y mantener su sistema de fichaje electrónico, incluida la formación del personal necesaria a su utilización. Este sistema deberá encontrarse operativo al inicio de la entrada en vigor del contrato, así como durante su duración.

6. Personal de Reemplazo

Declaración jurada por parte del candidato de que dispone de suficiente personal de reemplazo y que procederá a la sustitución de su personal de ausencias causadas por enfermedad, vacaciones, formación, bajas, etc., sin poder, en ningún caso, invocar el aumento de productividad como causa de la falta de personal presente en el centro. Las horas prestadas motivadas por ausencias no serán en ningún caso pagadas. En caso de falta de sustitución del personal ausente, las horas no prestadas serán recopiladas a lo largo del mes y, bien descontadas de la factura, bien compensadas por otros servicios.

7. Material, productos y equipamiento

Declaración jurada por parte del candidato de que todo el material, productos y equipamiento necesario a la prestación del servicio (p.ej.: fregadoras con batería, barredoras motorizadas, rotativas, aspiradoras, sopladores, pértigas, escobas, productos de limpieza, productos de mantenimiento, etc.) se encontrara presente y operativo a la entrada en vigor del contrato, así como durante su duración. La empresa asegurará la vigilancia, el mantenimiento y las reparaciones de su material. Todo material defectuoso deberá ser remplazado en el más breve plazo, bajo pena de penalización.

8. Idioma

Declaración jurada por parte del candidato de que los mandos y el personal afectado al servicio se expresará convenientemente en español.

9. Riesgos laborales.

Declaración jurada por parte del candidato de cumplir, a la entrada en vigor del contrato, así como durante toda su duración, con toda la normativa española y europea, en materia de salud y riesgos laborales del personal afecto al servicio.

Capítulo III – 2ª FASE: Presentación de ofertas

El objetivo de esta fase es el de obtener las ofertas económicas de los candidatos seleccionados y adjudicar el concurso.

En esta segunda fase del concurso, aquellas empresas seleccionadas en la 1ª Fase recibirán las bases de concurso y serán invitadas a presentar sus ofertas económicas.

En el Capítulo V se detallan las modalidades prácticas.

Capítulo IV – 2ª FASE: Criterios de atribución

Artículo 8 – Principio

El concurso será atribuido al licitador que, cumpliendo con todas las condiciones de participación y habiendo sido seleccionado conforme a los criterios de selección del capítulo II, haya remitido la oferta económica más ventajosa.

Capítulo V – Modalidades prácticas

Artículo 9 – Visita de las instalaciones

En la segunda fase de la licitación se encuentra prevista una visita a nuestras instalaciones. Los detalles de la misma serán facilitados en el pliego de condiciones de la segunda fase.

Artículo 10 – Contenido y presentación de candidaturas

Indicaciones generales:

Todas las candidaturas deberán:

- (a) estar redactada preferentemente en papel con membrete del licitador o en el impreso de respuesta de la Escuela.
- (b) contener toda la documentación requerida, respetando las bases del concurso;
- (c) estar firmada por el licitador o por un representante suyo debidamente autorizado.
- (d) ser completamente legible, con el fin de que no quepa la menor duda acerca de los términos y cifras que contenga.
- (e) enviarse dentro del plazo fijado y depositarse siguiendo las indicaciones del presente Artículo o, en su caso, de las cartas de convocatoria o invitación a licitar.
- (f) ser entregadas a título definitivo. No se devolverá, ni en su totalidad, ni en parte, la documentación recibida en la Escuela Europea de Alicante para la participación en el concurso.

1ª Fase: Selección de Candidaturas

En esta primera fase, las candidaturas de deberán:

- (a) certificar que el candidato no se encuentra en ninguna de las situaciones de exclusión o de participación al concurso, para ello deberán utilizar el anexo adjunto (*Anexo A*). La declaración estará fechadas, firmadas y presentadas ante una instancia administrativa o judicial, notario u organismo profesional cualificado en su país de origen o de procedencia.
- (b) presentar todos los documentos relativos a la evaluación de los criterios de selección expresados en los artículos 6 y 7.

Las candidaturas deben presentarse a la siguiente dirección:

Escuela Europea de Alicante
Avenida Locutor Vicente Hipólito s/n
E-03540 Playa de San Juan (Alicante)

Los depósitos de solicitud de participación se podrán realizar:

- por correo postal: dando fe el sello de correos.
- por mensajería: tomando como prueba de depósito, la fecha (y hora) de la nota de entrega de la mensajería.
- en esa misma dirección dando fe el acuse de recibo fechado y firmado emitido por la Escuela (consultar horario de apertura de secretaria).

El envío deberá efectuarse en doble sobre; ambos sobres estarán cerrados. El **sobre interior**, contendrá los documentos de la candidatura y llevará la mención:

“ESTE SOBRE NO DEBE SER ABIERTO POR EL SERVICIO DE REPARTO DE LA CORRESPONDENCIA

SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL CONCURSO Nº EEA_2023_002 – Servicio de Limpieza de la Escuela Europea de Alicante”

El **sobre exterior** llevará la mención:

“SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL CONCURSO Nº EEA_2023_002 – Servicio de Limpieza de la Escuela Europea de Alicante”

Si se emplean sobres autoadhesivos, el sobre interior se sellará con una banda adhesiva, a través de la cual deberá firmar el remitente.

Todos los documentos de la candidatura deben ser perfectamente legible, a fin de eliminar cualquier ambigüedad en cuanto a los términos y las cifras.

Artículo 11 – Plazos de presentación candidaturas

Las **candidaturas** serán remitidas antes del **5 de mayo 2023** a las **17:00**

Serán descartadas todas aquellas candidaturas presentadas fuera de plazo.

Artículo 12 – Contactos entre el servicio adjudicatario y participantes

Durante todo el procedimiento, los contactos entre el servicio adjudicador y los licitadores solo serán autorizados de forma excepcional. Únicamente podrán producirse en las siguientes condiciones:

a) Antes de la entrega de la candidatura:

- A la iniciativa de los licitadores, la Escuela puede dar informaciones adicionales con estricto objetivo de explicitar la naturaleza del concurso. Las solicitudes de otras informaciones deberán ser dirigidas exclusivamente por e-mail a la dirección ALI-DEPUTY-DIRECTOR-FINANCE-AND-ADMINISTRATION@eursc.eu

- La Escuela no está obligada a contestar a las solicitudes de informaciones adicionales presentadas al menos tres días laborables antes de la fecha límite de presentación de candidaturas.
- Por propia iniciativa, la Escuela puede informar por medio de la página web de cualquier error, imprecisión, omisión o cualquier deficiencia material en la redacción de los documentos de la licitación.
- En su caso, las respuestas e informaciones adicionales serán facilitadas por medio de la página web (www.escuelaeuropea.org), de manera que todos los interesados puedan recibir las comunicaciones en igualdad de condiciones.

b) Después de la recepción de las candidaturas:

- En el caso de que una candidatura diera lugar a solicitudes de explicaciones por parte de la Escuela para aclarar temas o si se tratara de corregir errores materiales manifiestos en la redacción de la candidatura, el servicio adjudicador puede tomar la iniciativa de un contacto con el licitador, no pudiendo dicho contacto llevar a una modificación de los términos de la candidatura.

Artículo 13 – Anexos y Modelos

Los siguientes anexos forman parte integrante del presente pliego de condiciones:

- Modelo de declaración jurada relativa a los casos de exclusión y de participación en licitaciones y atribución de concursos (siguiendo el modelo del *Anexo A*). Este modelo debe ser remitidos, debidamente perfeccionado y firmado, junto con la candidatura.
- Calendario escolar 2023-2024 (*Anexo B*).
- Condiciones generales de contratación (*Anexo C*).